

**9685** *RESOLUCION de 20 de marzo de 1990, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral.*

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en el Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad localizada en el Servicio de Informática —Centro de Cálculo—, que a continuación se detalla:

Una plaza de Analista Programador (grupo I).

Segundo.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; en el Convenio Colectivo vigente para el Personal Laboral de las Universidades Estatales, y en las normas de esta Resolución.

Tercero.—Las bases de la convocatoria figurarán expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuarto.—Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, dirigida al excelentísimo y digno señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A efectos de valorar la fase de concurso, se acompañará a la instancia curriculum vitae y relación de méritos acreditados documentalmente.

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Rector, Cayetano López Martínez.

**9686** *RESOLUCION de 4 de abril de 1990, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 26 de marzo de 1990, por la que se convoca a libre designación, entre funcionarios de carrera con destino en Madrid, puesto vacante en la Universidad Politécnica de Madrid.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 79, de fecha 2 de abril de 1990, se anscriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 9175, en la sexta línea del texto, donde dice: «Madrid trabajo escrito», debe decir: «Madrid el puesto de trabajo descrito».

Madrid, 4 de abril de 1990.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**9687** *ORDEN de 14 de abril de 1990, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos docentes no Universitarios, por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 5 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 11), de

conformidad con sus bases generales y con el fin de atender las necesidades de personal en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto convocar pruebas selectivas, en régimen de concurso-oposición, para ingreso en los referidos Cuerpos, en plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con arreglo a las siguientes:

### Bases comunes

#### Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1.648 plazas, cuyo desglose por Cuerpos y sistemas de cobertura es el siguiente:

Cuerpo	Reserva discapacitados	Reserva Prof. EGB	Acceso libre	Total plazas
Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.	19	162	469	650
Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.	3	—	104	107
Profesores Agregados de Bachillerato.	20	181	530	731
Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.	—	—	11	11
Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.	—	—	35	35
Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.	2	—	88	90
Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.	—	—	24	24
<b>Totales</b>	<b>44</b>	<b>343</b>	<b>1.261</b>	<b>1.648</b>

1.1.1 La distribución de estas plazas por asignaturas se encuentra recogida en las bases específicas de cada Cuerpo.

1.1.2 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción de Profesores de EGB, así como de las reservadas para personas con discapacidad legal, se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación: La Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; Ley 14/1970, de 4 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); Real Decreto 533/1986, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 17), la Orden de 5 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 11), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Concurso, oposición y periodo de prácticas.

1.4 Las pruebas comenzarán a partir del 25 de junio y deberán haber concluido el 31 de julio de 1990.

1.5 Los programas que han de regir en las pruebas son los que se señalan en las bases específicas de cada Cuerpo.

1.6 Los aspirantes que hayan superado los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios deberán superar el periodo de prácticas, cuya duración y regulación será determinada por Resolución de la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación y Ciencia.

Quiénes no superen el periodo de prácticas perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera, según lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

### 2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: